



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
CONSTANTINA (SEVILLA)
N.R.E.L. - 01410331



CONSTANTINA:
HISTORIA Y NATURALEZA

CONCURSO DE CARTELES CARNAVAL 2015

BASES

- 1.- El tema será de **libre elección** por parte del artista, inspirándose en los motivos festivos de nuestro Carnaval, debiendo llevar, obligatoriamente, la siguiente **rotulación: "CARNAVAL DE CONSTANTINA, 31 de enero y 1, 7 y 8 de febrero de 2015"**.
- 2.- Los trabajos serán **originales e inéditos**. Podrán realizarse por **cualquier procedimiento**, de forma que su reproducción en artes gráficas no ofrezca especial dificultad.
- 3.- Cada concursante podrá presentar un **máximo de 2 carteles**.
- 4.- Las obras se realizarán en sentido **vertical** y con las siguientes medidas: **máximo vertical 70 cm; máximo horizontal 50 cm**, incluyéndose los márgenes si los tuviera. De emplearse la técnica de acuarela o pastel, deberán ir protegidas por un cristal o plástico transparente.
- 5.- En la impresión, la Comisión de Festejos podrá añadir o modificar la rotulación (que ya contendrá obligatoriamente incluida -véase apartado 1-) que estime conveniente.
- 6.- Se establece un premio único de **CIEN EUROS (100 €)**, quedando el cartel en propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina, con todos los derechos de reproducción y difusión.
- 7.- El cartel ganador será elegido por un Jurado, cuyos componentes se darán a conocer públicamente.
- 8.- La Comisión de Festejos se obliga a hacer público el fallo del Jurado.
- 9.- El Jurado podrá declarar desierto este concurso, si estima que ninguno de los carteles presentados reúne la calidad necesaria para ser el Cartel de Carnaval.
- 10.- Los originales deberán ser **presentados en el Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina, (Área de Igualdad y Ciudadanía) desde el lunes 22 de diciembre** hasta las **14'00 horas del viernes 9 de enero de 2015**, debiendo estar **montados sobre tablero**. Se presentarán **sin firma**, acompañados de un **sobre cerrado** sin otra indicación que el propio **lema y técnica empleada**, constando en su interior el **nombre, apellidos, dirección, DNI y teléfono del autor**.
- 11.- Las obras que no resultasen premiadas se podrán retirar por los concursantes a partir del día 16 de enero en las dependencias del Área de Igualdad y Ciudadanía (primera planta) y, si en el plazo de un mes no se hubiese procedido a ello, se considerará que los autores renuncian a la propiedad de éstas, pasando a disponer de las mismas el Excelentísimo Ayuntamiento.
- 12.- El hecho de concursar implica la aceptación de las presentes bases y condiciones del Jurado, cuyas determinaciones serán inapelables.

Constantina, 16 de diciembre de 2014

LA DELEGADA DE FESTEJOS

Eva Castillo Pérez

Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina

C/ Eduardo Dato, 7 - 41450 - Constantina (Sevilla) – C.I.F. P4103300B – www.constantina.es – Centralita: 955 88 07 00 – Fax: 955 88 15 05